

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE GESTIÓN DIRECTA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CURSO 2025/2026. EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2025 480255

- 1.- OBJETO DEL SERVICIO.**
- 2.- REQUISITOS LEGALES APLICABLES.**
- 3.- DURACIÓN DEL SERVICIO.**
- 4.- DÍAS, HORARIO Y TURNOS DEL SERVICIO.**
- 5.- PERSONAL.**
- 6.- SUBROGACIÓN DE PERSONAL.**
- 7.- SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES Y PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN.**
- 8.- UNIFORMES.**
- 9.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.**
- 10.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 11.- DEL CONTROL DEL SERVICIO.**
 - 11.1. Responsable del contrato.**
 - 11.2. Responsable de la empresa.**
 - 11.3. Ejecución del servicio.**
 - 11.4. Certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.**
- 12.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA CONTRATACIÓN.**
- 13.- PAGOS Y COBROS DEL ADJUDICATARIO.**
- 14- FACULTADES DE INSPECCIÓN.**

ANEXO I NECESIDADES CENTROS EDUCATIVOS.

ANEXO II PERSONAL SUBROGABLE.



JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO DEL SERVICIO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en los Centros Docentes Públicos de gestión directa de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Para ello, este documento ha sido elaborado conforme a las reglas establecidas en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El servicio de auxiliar de comedor no solo está orientado a la alimentación del alumnado, que en los casos de grupos de integración es necesario que sea el monitor el que les proporcione el alimento de forma individual, sino a trabajar objetivos plasmados en la programación docente como el aseo, utilización de utensilios, pautas de alimentación, de conducta, de aprender a guardar sus turnos, de compartir..., en pequeños grupos ya que por los perfiles de los alumnos (Infantil, Primaria e Integración) no pueden hacerse en grupos numerosos, lo que conlleva el tener que contar con profesionales capacitados y en número adecuado en función de los perfiles del alumnado escolarizado en los distintos centros escolares objeto del contrato.

La persona titular de la dirección del Centro Escolar se constituye en Director/a del Servicio.

La empresa indicará a la Dirección del Servicio de cada Centro el domicilio de su sede social, teléfono de contacto y nombre de las personas responsables con capacidad para resolver los problemas que se susciten en la realización del servicio, así como el personal que prestará el servicio en el mismo. En caso de producirse alguna modificación entre el personal se notificará a la Dirección del Centro correspondiente. En concreto, la empresa contratista designará a una persona que ostentará la figura de Delegado del Contratista, que deberá ser aceptado por la Administración, y deberá tener capacidad suficiente para:

- Ostentar la representación del contratista, cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de los deberes contractuales.
- Organizar la ejecución del servicio e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la dirección, colaborando con ella en la resolución de los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.
- Dirigir y organizar la actividad del equipo de la empresa, marcando las órdenes, directrices y criterios de realización de los trabajos encomendados.

2.- REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

La prestación del servicio se regirá por el presente Pliego, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derechos privado.

Junto a ello, la empresa adjudicataria habrá de cumplir cuantas disposiciones legales le resulten de aplicación como consecuencia de la ejecución del objeto del contrato.

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- DURACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar comprenderá, desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el día 22 de junio de 2026, con servicio efectivo según calendario escolar provincial y días de funcionamiento del comedor escolar de cada centro educativo, y en horario a determinar por la Dirección de cada uno de los centros escolares donde se prestará el servicio, teniendo en cuenta lo determinado en el punto siguiente. Si el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración (y el precio de adjudicación) se reducirá proporcionalmente a la duración del contrato.

4.- DÍAS, HORARIO Y TURNOS DEL SERVICIO.

El servicio de comedor escolar se prestará durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana. El número de horas diarias en cada centro educativo y lote será el que se relaciona en el **Anexo I** de este pliego.

En la organización del servicio de comedor escolar, se considerará la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida como en los periodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, todo ello en el marco de la concepción formativa integral que tiene este servicio en el centro y de acuerdo con el calendario y el plan de funcionamiento de cada comedor escolar.

5.- PERSONAL.

El personal necesario para la prestación normal del servicio, así como otro que podrá tomar transitoriamente para determinados casos, será contratado por el adjudicatario, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos (en materia legal, de convenios colectivos, etc.). Este personal no tendrá derecho alguno frente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ya que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empleador respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar. En ningún caso podrá resultar responsable la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de las situaciones, discrepancias u obligaciones que se originen entre el adjudicatario y sus trabajadores, aun cuando los despidos o las medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato correspondiente.

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos de la LCSP y normativa de desarrollo. La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada de la que hará conocedora a la Dirección del Centro, y que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de como distribuirlo. Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la empresa contratista establecidos en la LCSP y normativa de desarrollo, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

En caso de enfermedad, sanciones de la empresa, baja del personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, las plazas deberán ser cubiertas inmediatamente a costa del adjudicatario, de forma que garantice la prestación del servicio en las condiciones contratadas.

En el supuesto de huelga laboral que afecte al servicio de comedor objeto de contratación, el adjudicatario vendrá obligado, a requerimiento de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y en el

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



plazo y forma que esta indique, a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la autoridad gubernativa. Si, en el plazo y forma señalados, el adjudicatario no ofreciera dichas soluciones o no las llevara a la práctica, la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional podrá realizar los contratos que estime precisos, que serán por cuenta del adjudicatario, deduciéndose, por tanto, de su facturación el importe de los referidos contratos. La responsabilidad que se derive de tales trabajos contratados a terceros serán sin embargo del adjudicatario, a todos los efectos que en este Pliego se contemplen.

Las atribuciones del personal serán las siguientes:

- a) Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como, en su caso, durante el traslado del alumnado al centro con comedor.
- b) Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
- c) Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
- d) Control del acceso de los usuarios del servicio de comedor escolar.
- e) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona que ejerce la dirección del centro, para el adecuado funcionamiento del comedor escolar.

En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable y cumpla las reglas generales de disciplina, comportamiento, aseo y horario de trabajo.

La Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional podrá exigir del adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito a los servicios cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias o no se comporte con la diligencia precisa en la realización del desempeño de su contenido.

El personal que aporte y utilice el adjudicatario para la prestación del servicio objeto del contrato dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empresario respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar.

Es responsabilidad de la empresa contratista y de sus delegados/as impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Administración Pública del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

Su relación con la Junta de Andalucía se circunscribirá exclusivamente a la prestación de este servicio durante el período que se determina en este pliego de prescripciones técnicas y en la memoria justificativa del contrato, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Resolución de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de 27 de octubre de 2010, sobre la necesidad de evitar los riesgos de que los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Administración, por las condiciones en que se desarro-

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la actividad contratada, se conviertan en Personal laboral de la Administración en virtud de sentencia judicial.

El órgano de contratación tomará las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución del contrato la persona contratista cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

Lo indicado en el párrafo anterior se establece sin perjuicio de la potestad del órgano de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que las personas licitadoras cumplen las obligaciones a que se refiere el citado párrafo.

La empresa adjudicataria, en su calidad de patrono, está obligada al pago de las cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo y de todas las clases de seguros creados o que en lo sucesivo se creen, de todos los trabajadores, a cuyo efecto el adjudicatario estará obligado a presentar ante la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva:

- Al inicio de la ejecución del contrato: Resolución de la TGSS sobre reconocimiento del alta de cada uno de los trabajadores.
- Mensualmente: Copia de las liquidaciones de Seguridad Social, modelos RLC (Recibo de liquidación de Cotizaciones) y RNT (Relación Nominal de Trabajadores).
- Asimismo deberá notificar las incidencias o variaciones habidas en las plantilla asignadas a los centros.

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago de las retribuciones y tributos del personal propio que emplee para la realización de los trabajos de este contrato.

El personal poseerá la suficiente formación para la realización del trabajo objeto del contrato y observará buen comportamiento en el mismo, manteniendo en todo momento correcta uniformidad.

En la realización de las operaciones contratadas, será de estricto cumplimiento la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como la posterior que pudiera dictarse, para lo que el adjudicatario deberá disponer de un Plan de Seguridad e Higiene para la ejecución del servicio, suscrito por técnico competente, que formará parte del Programa de Trabajo propuesto.

La prestación del servicio deberá adecuarse al Plan de autoprotección del propio centro donde se realiza el trabajo.

Puesto que la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la empresa adjudicataria, esta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme a lo indicado en el Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

6.- SUBROGACIÓN DE PERSONAL.

A los efectos previstos en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en los correspondientes convenios colectivos sectoriales en relación con la subrogación del personal,

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la empresa adjudicataria de dicho servicio durante el Curso 2024/25 ha facilitado la información que se relaciona en el **Anexo II** sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida. En consecuencia, la relación ha sido confeccionada según la información proporcionada por dicha empresa, siendo esta la única responsable de la exactitud o inexactitud de los datos facilitados, pues esta Delegación Territorial se ha limitado a incorporar los referidos datos.

7.- SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES Y PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN.

Las entidades licitadoras aportarán en su oferta un procedimiento de sustitución de los monitores en caso de ausencia. Será obligatorio incorporar a la organización del servicio cualquier sistema para el aseguramiento de la presencia de los monitores en el mismo. Cualquier sistema debe garantizar la prestación del servicio.

8.- UNIFORMES.

Será obligación del adjudicatario uniformar por su cuenta a todo el personal a su servicio con el vestuario adecuado durante las horas en que se realice el mismo, debiendo además ir provistos permanentemente de una placa de identificación colocada en lugar visible de la indumentaria.

9.- SEGUROS.

La empresa adjudicataria asume la obligación de suscribir y mantener en vigor con empresa legalmente habilitada, durante toda la vigencia del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil, de la que remitirán copia a la Delegación Territorial antes de proceder a la firma del contrato, así como los recibos posteriores y justificantes de pago y que debe reunir las siguientes coberturas:

Responsabilidad Civil general de la sociedad o empresa, que garantice:

- a) La responsabilidad derivada de su actividad o explotación.
- b) La garantía patronal que cubra los posibles daños y perjuicios sufridos por el personal de la empresa en la ejecución de los trabajos.
- c) La garantía de responsabilidad civil de productos cubriendo los posibles daños corporales, materiales y perjuicios consecuenciales causados a terceros por sus productos.
- d) La defensa jurídica y las fianzas.

Y con un capital asegurado con importe mínimo de 100.000,00 €.

10.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servicio de personal para la atención al alumnado se prestará en los locales que para estos efectos disponen los centros objeto del contrato. El acceso del contratista al Centro Público a fin de cumplir con el objeto del contrato tendrá lugar a partir de la hora que haya sido determinado en coordinación con la Dirección del Centro docente. En cualquier caso el horario podrá sufrir modificaciones condicionadas por el funcionamiento del Centro y la realización de actividades extraescolares o complementarias.

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11.- DEL CONTROL DEL SERVICIO.

11.1. Responsable del contrato.

La Delegación Territorial designa al Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como responsable del contrato, cuyas funciones serán:

- a) Supervisar su ejecución.
- b) Interpretar el Pliego y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
- c) Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, conforme a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Expedir las certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.

11.2 Responsable de la empresa.

La empresa designará una persona responsable interlocutora con la Administración, con capacidad de decisión suficiente para resolver los problemas que pudieran suscitarse en la prestación del servicio, suministrando a la Dirección del centro el domicilio de su sede social y el teléfono de contacto.

11.3 Ejecución del servicio.

La prestación del servicio se realizará atendiendo siempre a las indicaciones que se formulen a los responsables de la empresa adjudicataria por el Director del Centro.

11.4 Certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.

Los Directores/as de los Centros, necesariamente, expedirán todos los meses, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al mismo, un certificado de correcta o incorrecta ejecución en la realización del servicio. Dicho certificado será remitido a la Delegación Territorial a través del módulo Ventanilla Electrónica incorporado en el sistema de información Séneca.

12.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA CONTRATACIÓN.

El precio/hora/monitor se ha determinado en función de contratos similares existentes en el mercado y la evolución de los precios del sector. Se establece como precio de la hora del monitor o auxiliar el siguiente:

PRECIO	IVA	TOTAL
18,52 €	exento	18,52 €

El presupuesto máximo de licitación para cada centro será el resultado de multiplicar el precio/hora/monitor por el número de horas estimadas durante los 126 días lectivos comprendidos en el plazo de ejecución del contrato, siendo el montante del contrato **Cuatrocientos cuarenta y un mil treinta y cinco euros con veintiocho céntimos (441.035,28 €)**, exento de IVA (art. 20. 9ª ley 37/1992, de 28 de diciembre del Imp. sobre el Valor Añadido, según la reforma de la mencionada disposición realizada por Ley 28/2014, de 27 de no-

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



viembre), totalizando **Cuatrocientos cuarenta y un mil treinta y cinco euros con veintiocho céntimos (441.035,28 €)**.

14.- PAGOS Y COBROS DEL ADJUDICATARIO.

El cobro por el adjudicatario del servicio, que corresponde abonar a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, se realizará a mes vencido, previa presentación de factura y conformidad de la misma. Esta liquidación se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria titularidad del adjudicatario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones que la desarrollen y modifiquen sobre transmisión de derechos de cobro.

15.- FACULTADES DE INSPECCIÓN.

La Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de modo propio o a través de los responsables de las direcciones de los centros educativos u otro órgano externo, podrá inspeccionar al personal y el servicio que se presta en todo lo que al contrato se refiere.

Para la elaboración de este pliego de prescripciones técnicas se han observado las reglas previstas en el art. 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL .

Fdo.: Juan Antonio Eugenio Martín.

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I “NECESIDADES CENTROS EDUCATIVOS”

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	N.º MONITORES EXTERNOS	HORAS DIARIAS
21000437	C.E.I.P. José Romero Macías	Aroche	1	1
21000954	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	El Cerro Andévalo	3	5
21001107	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	Cumbres Mayores	2	3
21002690	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	Puebla de Gúzman	6	10
21002768	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	3	4
21003086	C.E.I.P. San Vicente Mártir	Zalamea	6	8
21700071	R.E. Javier López	Valverde	7	12
	Lote A		28	43
21000474	C.E.I.P. Padre Jesús	Ayamonte	7	14
21002057	C.E.I.P. Ángel Pérez	Isla Cristina	11	15
21003542	C.E.I.P. Oria Castañeda	Lepe	5	9
21600726	C.E.I.P. Río Piedras	Lepe	6	11
	Lote B		29	49
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	6	6
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	12	24
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Cartaya	11	20
	Lote C		29	50
21000607	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Beas	5	10
21001168	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Gibraleón	7	13
21002604	C.E.I.P. San Jorge	Palos de la Frontera	13	13
21002653	C.E.I.P. Sánchez Arjona	Paterna del Campo	10	11
	Lote D		35	47
TOTALES			121	189



ANEXO II “PERSONAL SUBROGABLE”

Que el personal que se relaciona a continuación es objeto de subrogación:

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE A

Centro	Trabajador	GENERO	CONTRATO	TIPO CONTRATO	CONVENIO	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA	HORAS/DIA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VTO CONTRATO	RETRIBUCION	OBSERVACIONES
CEIP JUAN GOMEZ MARQUEZ (CUMBRES MAYORES)	GVS	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN GOMEZ MARQUEZ (CUMBRES MAYORES)	CRF	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (ROSAL DE LA FRONTERA)	ISM	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (ROSAL DE LA FRONTERA)	GGC	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (ROSAL DE LA FRONTERA)	MMAB	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN VICENTE MARTIR (ZALAMEA LA REAL)	GCI	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN VICENTE MARTIR (ZALAMEA LA REAL)	RBJ	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN VICENTE MARTIR (ZALAMEA LA REAL)	LGI	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN VICENTE MARTIR (ZALAMEA LA REAL)	LGC	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	MMF	Femenino	510	Interinidad por Enf Comun de SFMP	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	SFMP	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	ENF COMUN
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	SCJC	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	MGMA	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	JVD	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	RMC	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	MDM	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	MME	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP VIRGEN DE ANDEVALO (EL CERRO DE ANDEVALO)	MRMA	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP VIRGEN DE ANDEVALO (EL CERRO DE ANDEVALO)	CRMJ	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP VIRGEN DE ANDEVALO (EL CERRO DE ANDEVALO)	RHPC	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP VIRGEN DE ANDEVALO (EL CERRO DE ANDEVALO)	CRA	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	ENF COMUN
CEIP VIRGEN DE ANDEVALO (EL CERRO DE ANDEVALO)	RRJM	Femenino	510	Interinidad por Enf Comun de CRA	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	29/04/2025	23/06/2025	Según Convenio	
RE JAVIER LOPEZ (VALVERDE DEL CAMINO)	GRR	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
RE JAVIER LOPEZ (VALVERDE DEL CAMINO)	ABC	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	ENF COMUN
RE JAVIER LOPEZ (VALVERDE DEL CAMINO)	BFN	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
RE JAVIER LOPEZ (VALVERDE DEL CAMINO)	SCM	Masculino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
RE JAVIER LOPEZ (VALVERDE DEL CAMINO)	FLM	Femenino	300	Fijo discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
RE JAVIER LOPEZ (VALVERDE DEL CAMINO)	AVMT	Femenino	510	Interinidad por Enf Comun de ABC	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	16/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE B

Centro	Trabajador	GENERO	CONTRATO	TIPO CONTRATO	CONVENIO	CATEGORIA PROFESIONAL	JORNADA	HORAS/DIA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VTO CONTRATO	RETRIBUCION	OBSERVACIONES
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	JOR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	MGR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	OOV	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	CGT	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	VMI	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	RCR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	RNE	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	MNR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	MFI	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	RFS	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ANGEL PEREZ (ISLA CRISTINA)	CLM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ORIA CASTAÑEDA (LEPE)	APML	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ORIA CASTAÑEDA (LEPE)	PGP	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP ORIA CASTAÑEDA (LEPE)	SCT	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP PADRE JESUS (AYAMONTE)	SSV	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP PADRE JESUS (AYAMONTE)	MBJ	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP PADRE JESUS (AYAMONTE)	MLI	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP PADRE JESUS (AYAMONTE)	FFMI	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	ENF COMUN
CEIP PADRE JESUS (AYAMONTE)	FVS	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP PADRE JESUS (AYAMONTE)	DOE	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP PADRE JESUS (AYAMONTE)	EA	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP PADRE JESUS (AYAMONTE)	GGMC	FEMENINO	510	dad por Enf Comun d	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	25/04/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP RIO PIEDRAS (LEPE)	CPIM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP RIO PIEDRAS (LEPE)	GMC	FEMENINO	510	dad por Enf Comun d	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP RIO PIEDRAS (LEPE)	GCML	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	ENF COMUN
CEIP RIO PIEDRAS (LEPE)	FGBT	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP RIO PIEDRAS (LEPE)	CGV	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP RIO PIEDRAS (LEPE)	BCS	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP RIO PIEDRAS (LEPE)	LSBP	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP RIO PIEDRAS (LEPE)	NRL	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	



LOTE C

Centro	Trabajador	GENERO	CONTRATO	TIPO CONTRATO	CONVENIO	CATEGORIA PROFESIONAL	JORNADA	HORAS/DIA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VTO CONTRATO	RETRIBUCION	OBSERVACIONES
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CARTAYA)	FOM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CARTAYA)	ÑRML	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CARTAYA)	PPF	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CARTAYA)	RGN	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	GPSI	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	GFR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	PFMN	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	PRM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	OMM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	MATERNIDAD
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	RML	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	MRMD	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	DPAM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	MVR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	23/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	GRA	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	05/02/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	FPB	FEMENINO	510	Interinidad por Maternidad de OMM	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	17/02/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	BGJ	FEMENINO	510	Interinidad por Excedencia de PGYM	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	12/03/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	PGYM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	EXCEDENCIA
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	CGC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	MDMD	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	20,70 %	1,50 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	BHMI	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	VCA	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	BLA	MASCULINO	510	Interinidad por Excedencia de MTMC	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	MTMC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	MRN	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	VAA	FEMENINO	510	Interinidad por Maternidad de CRMB	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	CRMB	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	MATERNIDAD
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	SBB	FEMENINO	510	Interinidad por Excedencia de RGR	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	RGR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	EXCEDENCIA
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	PGC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	14/03/2025	23/06/2025	Según Convenio	

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		15/07/2025 08:33:13	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw41nKD5a3CUz8JdSDUg5U2IW6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE D

Centro	Trabajador	GENERO	CONTRATO	TIPO CONTRATO	CONVENIO	CATEGORIA PROFESIONAL	JORNADA	HORAS/DIA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VTO CONTRATO	RETRIBUCION	OBSERVACIONES
CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (BEAS)	BVM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (BEAS)	GGC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (BEAS)	OSM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (BEAS)	CRE	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (BEAS)	PMB	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (BEAS)	MSA	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	22,91 %	1,66 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	VPMM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	ERMM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	RRR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	GLMI	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	VGMC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	ENF COMUN
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	VRG	FEMENINO	510	Interinidad por Excedencia de LCI	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	LCI	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	GGR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	QGRM	FEMENINO	510	Interinidad por Enf Comun de VGMC	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	22/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	SGN	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	RGJ	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	RDM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	RGL	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	ENF COMUN
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	MPMA	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	LPMC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	GCAR	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	FCJ	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	CRP	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	DMMJ	FEMENINO	510	Interinidad por Enf Comun de RGL	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	18/03/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	VPC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	13,80 %	1 H/d	21/04/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	AGA	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	27,60 %	2 H/d	29/04/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SÁNCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	GBDC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SÁNCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	FRM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SÁNCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	RPM	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SÁNCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	DGC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SÁNCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	SDP	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SÁNCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	PCMC	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	24/03/2025	23/06/2025	Según Convenio	
CEIP SÁNCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	PARA	FEMENINO	300	Fijo Discontinuo	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	09/05/2025	23/06/2025	Según Convenio	ENF COMUN
CEIP SÁNCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	DMMJ	FEMENINO	510	Interinidad por Enf Comun de RGL	I Convenio de ocio educativo de Andalucía	Monitor/a ocio educativo y TL	25,25 %	1,83 H/d	08/01/2025	23/06/2025	Según Convenio	